

Tres Arroyos, 01 de Diciembre de 2009

Señor  
Presidente del  
Colegio de Abogados  
y Procuradores de Bahía Blanca  
Dr. Gerardo Rafael Salas  
Presente

---

De nuestra consideración:

Habiendo tomado conocimiento que ese Colegio ha sido consultado por el Consejo de la Magistratura de la provincia de Buenos Aires respecto de la designación de la Dra. Gloria Girotti como jueza de la Excm. Cámara Primera de Apelación en lo Civil y Comercial de Bahía Blanca, la filial Tres Arroyos de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos ha resuelto dirigirse a Ud. y por su intermedio al Consejo Directivo del Colegio a fin de exhortarles para que tal pronunciamiento sea negativo.

Como profesionales del derecho del Departamento Judicial de Bahía Blanca seguramente sabrán que la candidata a ocupar tal cargo fue, entre junio de 1972 y septiembre de 1979, secretaria del Juzgado Federal N° 1, Secretaría N° 2 de Bahía Blanca, a cargo entonces del Dr. Guillermo Madueño.

El funcionamiento de ese órgano jurisdiccional durante los “años de plomo” de la última dictadura militar ha sido severamente cuestionado por haber cohonestado con sus acciones –y con sus omisiones- gravísimas violaciones de los derechos humanos como torturas, fusilamientos, desapariciones, etc. Además de ello y como es sabido en el ámbito académico, dirigió una pseudo investigación destinada a descubrir y desarticular la “infiltración marxista” en la Universidad Nacional del Sur, que persiguió encarnizadamente a docentes y alumnos.

Haciendo nuestra la impugnación oportunamente formulada por el Centro de Estudios Legales y Sociales a la candidatura de la Dra. Girotti al cargo de camarista civil de Puerto Madryn, provincia del Chubut, señalamos que la candidata “carece de la idoneidad que requiere este cargo público, en la medida que sus antecedentes, desde su rol en la administración de justicia, han avalado algunos de los delitos perpetrados en la jurisdicción del V Cuerpo de Ejército durante la última dictadura militar, lo cual hace sospechar sobre su compromiso con la vigencia de los derechos humanos”.

Es de destacar que la Dra. Girotti desistió del proceso de selección en el mes de mayo de este mismo año, tal como dan cuenta las publicaciones periodísticas que acompañamos.

Es de esperar que, de mediar oposición de ese Colegio adopte igual proceder.

Sin perjuicio de la oposición que en este acto formulamos, habremos de dirigirnos al Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires para efectuar la formal impugnación a la designación de la Dra. Girotti.

Además de las publicaciones periodísticas que agregamos, acompañamos copia simple de la impugnación que efectuara el ciudadano de la provincia del Chubut, Sr. Gonzalo Pérez Alvarez, rogándole que, en uso de sus facultades, ese Consejo Directivo se dirija al Consejo de la Magistratura de esa provincia a fin de requerir copia certificada de la misma.

Sin otro particular, saludamos a Ud. atentamente.

Por la filial Ts As de la APDH:

Alberto Foulkes  
Graciana Foulkes  
Jorge Poussa  
Alejandra Morcillo  
Marcelo Delgiorgio